

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1333-2020

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las 10:00 horas del martes 05 de mayo del 2020, por el Tribunal Electoral de la UNED.

Presentes de manera virtual: Ana Cristina Brenes Villalobos quien preside, Allan Gen Palma, Luis Alberto Monge Mata, Patrizia Lupo como miembros titulares, Tatiana Ramírez Ramírez como miembro titular y Patricia González Calderón como miembro suplente.

Ausente con justificación Leonardo Valverde Sanabria.

Punto único de agenda

I. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

1. Se recibe correos electrónicos enviados por la señora candidata Rosita Ulate y la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, quienes solicitan criterio del TEUNED y atender el correo electrónico emitido por el señor Humberto Aguilar Arroyo en fecha viernes 01 de mayo de 2020 que a la letra dice:

Estimadas compañeras y compañeros

Con el cariño y estima que siempre les he profesado, me dirijo en pocas líneas a repensar por quienes vamos a votar.

Por décadas las diferentes escuelas y vicerrectorías han tendido la oportunidad de colocar y ser representadas en el órgano político de nuestra institución.

Curiosamente nuestra Escuela siendo la de mayor peso académico, NO.

Ahora es el momento de cerrar filas y elegir a uno de nuestros compañeros.

Respetuosamente quisiera expresarles algunos criterios para la designación.

1. Paridad de genero. ¿Cuántas mujeres tienen hoy un asiento en el Concejo?.

2. El Consejo de Escuela como órgano académico requiere del apoyo e identificación de instancias superiores que no siempre han estado del lado que necesitamos y queremos.

3. El designar a uno de nuestra comunidad de aprendientes como mayor confianza y derecho podemos expresar y canalizar nuestras peticiones y necesidades

4. Al designar a Catalina o a Pablo, no lo hacemos en desmerito de las cualidades y virtudes de los demás, por el contrario, solo estamos dando prioridad a un sentido de cercanía y pertenencia.

5. Ahora: ¿Catalina o Pablo?. El criterio que debe privar es el práctico y de sentido común: ¿cual de ellos se ha identificado, aportado y se ha jugado la camiseta por la Escuela?. Porque las propuestas son importantes pero mas cuenta el fruto que ya se ha dado.

6. Ahora bien, cualquiera que de ellos sea designado, tenemos que tener plena consciencia que el trabajo no es de carácter personal e individual. Tenemos que respaldarlo y proponerlo como grupo organizado, sin divisiones a lo interno.

7. **En cuanto al Concejal Externo.** El criterio mas importante que estimo debe privar en este momento es : ¿cual candidato tiene una mayor experiencia política y académica que de cara al tortuoso y difícil transe de la educación superior tiene el país?

Dos de estas personas tienen un alto conocimiento técnico. Ahora: ¿cual es la herramienta mas importante que necesita la Universidad: la visión y experiencia técnica o el bagaje político académico?

Aquí ustedes, al igual que yo debemos conscientemente sopesar.

Lo que no se vale es no emitir el voto.

Saludos

Dr. Humberto Aguilar Arroyo

Considerando

a) Los correos electrónicos enviados por las señoras Rosita Ulate Sánchez y Carolina Amerling Quesada con fecha viernes 01 de mayo de 2020.

b) El artículo 76 del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:

De los miembros internos del Consejo Universitario. De los miembros internos del Consejo Universitario habrá por lo menos uno por cada Vicerrectoría. Para estos efectos quien cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico, podrá postularse por cualquier Vicerrectoría, independientemente de donde labore o tenga su propiedad, pero sólo podrá hacerlo por una sola Vicerrectoría en cada proceso electoral. Una vez aceptada su candidatura por el TEUNED en la Vicerrectoría por la que optó, no podrá variar dicha decisión. **Los miembros internos una vez electos representarán a la comunidad universitaria y no a la Vicerrectoría, Dirección u Oficina de la que provengan.** (El resaltado no es del original)

c) El artículo 93 del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:

Sobre la prohibición de prevalerse del puesto de manera indebida. Ninguna autoridad, profesor o funcionario podrá prevalerse de su cargo o tiempo laboral para realizar o promover actividades en beneficio o en contra de un determinado candidato.

d) El artículo 95 del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:

Sobre la equidad en el uso de las instalaciones y medios de propaganda. *El TEUNED velará en cumplimiento del principio de igualdad, que todos los candidatos tengan acceso en igualdad de condiciones y de manera equitativa a las instalaciones y medios de comunicación de la UNED.*

Se acuerda

1.1. Prevenir al señor Humberto Aguilar Arroyo, sobre la obligación que tienen los funcionarios para cumplir con lo establecido en el Reglamento Electoral de la UNED.

1.2. Comunicar el presente acuerdo a las señoras Rosita Ulate Sánchez y Carolina Amerling Quesada quienes hicieron la comunicación correspondiente a este Tribunal.

ACUERDO EN FIRME

2. Se recibe correo electrónico del señor Ricardo Osorno Fallas con fecha domingo 03 de mayo de 2020 que a la letra dice:

¡Buenas noches! Compañeros y compañeras del TEUNED:

Espero que estén muy bien; me puede explicar este tipo de correo donde un candidato, recurre a la religión para hacer campaña, no conozco el código electoral interno pero me parece muy mal este tipo de publicaciones donde incluso comparte un artículo de su contrincante.

Espero que exista algún tipo de regulación ante esta situación.

Saludos cordiales:

Ricardo Osorno Fallas

Unidad de Divulgación Científica 📠 +506 88346642

Considerando

a) El correo electrónico enviado por señor Ricardo Osorno Fallas con fecha domingo 03 de mayo de 2020.

b) El correo electrónico enviado por el candidato señor Celín Arce Gómez con fecha domingo 03 de mayo de 2020.

c) El artículo 96 del Reglamento Electoral Universitario, inciso c) que a la letra dice:

Sobre la prohibición de ciertos medios de propaganda. Es prohibido el uso de los siguientes medios y actividades proselitistas:

c) Hacer propaganda invocando motivos políticos o religiosos.

Se acuerda

2.1. Prevenir al señor Celín Arce Gómez, sobre la obligación que tienen los candidatos para cumplir con lo establecido en el Reglamento Electoral de la UNED.

2.2. Comunicar el presente acuerdo a Ricardo Osorno Fallas quien hizo la consulta correspondiente a este Tribunal.

ACUERDO EN FIRME

3. En relación a la consulta que hiciera este Tribunal con fecha 30 de abril de 2020 a la dependencia médica de facilitar partida presupuestaria para comprar de mascarillas y guantes para ser utilizados el día de las elecciones, recibe respuesta mediante correo electrónico de la señora Karla Rojas Sáurez Jefe Servicio Médico UNED con fecha martes 05 de mayo de 2020 que a la letra dice:

Buenos días estimada doña Ana,

En relación con su consulta, el suministro y análisis de requerimiento de equipo de protección personal es resorte del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, por lo que le estoy copiando a la Ing. Wendy Sanabria.

Desde la perspectiva médica y en cumplimiento con lo estipulado por el Ministerio de Salud- como ente rector de salud- hay una serie de consideraciones importantes, todas estas basadas en los Lineamientos vigentes de esta instancia, por lo que adjunto las que tienen relación con el tema aquí tratado, para que puedan tenerlas a mano:

- 1. Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, las mismas deberán respetar una distancia de 1.8 metros entre asistentes, así como guardar el menor tiempo de extensión, y en todo caso no deben superar 1 hora.*
- 2. No deben ser utilizados los lugares que concentren personas que no tengan mecanismos de ventilación. Se debe preferir la ventilación natural sin que se generen corrientes bruscas. En caso de no contar con esta, será obligatorio el mantenimiento del aire acondicionado con recambio de filtros según especificaciones de cada sistema.*

3. *Todos los espacios que reúnan personas deben cumplir con un distanciamiento de 1.8 metros entre personas y funcionar al 50% de su capacidad (si se logra mantener el distanciamiento físico).*
4. *Asegurar que las medidas de limpieza y desinfección de superficies, instrumentos y equipos se esté realizando con las soluciones indicadas. Entre reuniones esta desinfección debe realizarse con mayor rigurosidad.*
5. *Disponer de las medidas adecuadas para que las personas puedan lavarse correcta y frecuentemente las manos con agua y jabón, y disponer de alguna solución alcohólica para complementar la higienización de manos.*
6. *Maximizar las disposiciones que tienen que ver con la responsabilidad individual: por ejemplo: no tocarse la cara, los ojos, la nariz o boca, cumplir con los protocolos de tos y estornudo, no saludarse de beso o abrazo, mantener el distanciamiento social.*
7. *Recordarle a las personas que no podrán presentarse al lugar de la reunión presencial si presentan síntomas respiratorios (fiebre, tos, fatiga, dolor de garganta, secreción nasal).*

Y, finalmente, las mascarillas, están indicadas a nivel laboral, en este momento, solo para atención sanitaria y para líneas de producción industrial en las que no se puede garantizar la distancia mínima de 1,8 metros. En cuanto a los guantes, las disposiciones son similares en este momento. Por lo tanto, nuestra recomendación sería apearnos a lo estipulado por las autoridades de salud a nivel nacional y estar pendientes a los cambios que pudieran ir surgiendo, según la etapa de desarrollo epidemiológico de la enfermedad puesto que el dinamismo de esta circunstancia, puede generar cambios específicos incluso en este último tema.

Quedo a sus órdenes por si tuvieran alguna otra consulta.

Saludos cordiales,

*Dra. K. Rojas Sáurez
Médico Jefe, Especialista Medicina del Trabajo
Servicio Médico UNED
krojas@uned.ac.cr*

Considerando

- a) El correo electrónico enviado por la señora Karla Rojas Sáurez, con fecha martes 05 de mayo de 2020.
- b) El acuerdo TEUNED 1332 -2020, artículo II, punto 2, inciso 2.1. en sesión del miércoles 29 de abril de 2020.

Se acuerda

- 3.1. Mantener las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud frente al COVID – 19 en relación al distanciamiento social.
- 3.2. Agradecer a la Vicerrectora de Investigación, la señora Rosibel Víquez Abarca, la colaboración para dotar a este Tribunal de artículos de protección personal contra el COVID – 19, el día de las elecciones Proceso Electoral AUP – AUR I Semestre 2020.

ACUERDO EN FIRME

4. Se recibe correo electrónico de la señora Evelyn Brenes Rojas con fecha martes 05 de mayo de 2020 con hora 8: 30 a.m. con los enlaces para ingresar a las Videoconferencias de las personas candidatas a miembros externo e interno al Consejo Universitario, coordinadas por este Tribunal.

Considerando

- a) El esfuerzo realizado por el personal del Programa de Videoconferencias para grabar las Videoconferencias de las personas candidatas a miembros externo e interno al Consejo Universitario, coordinadas por este Tribunal.
- b) El esfuerzo realizado por las personas candidatas a miembros externo e interno al Consejo Universitario en el Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020 para concretar dichas Videoconferencias.

Se acuerda

- 4.1. Agradecer a todas las personas del Programa de Videoconferencias involucradas en la preparación de las Videoconferencias propuestas por este Tribunal y a las personas candidatas por el trabajo realizado.
- 4.2. Invitar a las personas funcionarias y estudiantes a revisar las videoconferencias realizadas y puedan ejercer un voto mejor informado el próximo 06 de mayo de 2020.

ACUERDO EN FIRME

5. Se discute sobre el proceso electoral AUP – AUR I semestre 2020.

Considerando

a) El correo electrónico enviado a este Tribunal por la señora Karla Rojas Sáurez, Jefe Servicio Médico UNED con fecha martes 05 de mayo de 2020.

b) El acuerdo TEUNED 1332 -2020, artículo II, punto 2, inciso 2.1. en sesión del miércoles 29 de abril de 2020.

c) El artículo 10, incisos a), b), g), o) y p) del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:

Funciones y atribuciones

Son atribuciones y obligaciones del TEUNED las siguientes:

a) Organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterios y actuando como máxima autoridad en este campo, las elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, de los miembros del Consejo Universitario y del Rector.

b) Observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

g) Establecer normas y procedimientos de seguridad en los procesos de elaboración, impresión y embalaje del material electoral.

o) Servir de vínculo y canal de información con respecto a los medios de comunicación masiva en materia electoral.

p) Hacer la declaratoria oficial de los resultados de las elecciones universitarias, establecidas en el Estatuto Orgánico.

Se acuerda

5.1. Invitar a los fiscales generales, expertos técnicos y personas candidatas a participar en el equipo Microsoft Teams, Votaciones TEUNED AUP – AUR I Semestre 2020 mediante correo electrónico.

5.2. Solicitar a las personas participantes acatar las siguientes recomendaciones:

- Mantener el micrófono y la cámara de sus dispositivos desactivados
- Realizar sus consultas y observaciones mediante el chat ya que se estará monitoreando este espacio.

5.3. Recordar a las personas participantes del equipo Microsoft Teams Votaciones TEUNED AUP – AUR I Semestre 2020, respetar el artículo 10, incisos o) y p) del Reglamento Electoral Universitario.

5.4. Informar a los participantes del equipo Microsoft Teams, Votaciones TEUNED AUP – AUR I Semestre 2020 se harán dos avances del proceso de votación, uno a las 10:00 a.m. y otro a las 2:00 p.m.

5.5. Los resultados de la votación proceso electoral AUP – AUR I semestre 2020 se darán a conocer una vez este Tribunal concluya las actas correspondientes.

ACUERDO EN FIRME

6. Dejar en constancia las siguientes acciones realizadas:

6.1. Se realiza 1° simulacro de votaciones con la participación de todo el padrón electoral el día 29 de abril de 2020, de las 13:30 a las 15:30 horas y se obtienen las siguientes observaciones:

- El simulacro inició con 30 minutos de atraso.
- Las credenciales fueron enviadas tardíamente, ya que las misma fueron enviadas entre la 1 pm y 1:30 pm.
- Las papeletas deben contemplar:
 - Voto nulo
 - Voto en blanco
 - Voto múltiple para la AUR
- Colocar en la papeleta el formato de la identificación, por ejemplo: 106150536 tal y como aparece en su cédula de identidad, empleando nueve dígitos
- Aclarar en un documento y enviar a la comunidad universitaria el formato de la boleta de votación para lo que este Tribunal realiza una presentación de Power Point con las indicaciones para votar.
- Hay que aclarar que la aplicación para celular que se tenía para procesos de votación anteriores, en este caso no es válida.
- Dispone de 10 minutos dentro de la franja horaria de votación para emitir su voto, en caso de no emitir su voto puede volver a intentarlo las veces que desee siempre y cuando se encuentre dentro de la franja horaria de votación que es de las 7 a las 17 horas del miércoles 06 de mayo del 2020.
- Aclarar la votación para la AUR y la AUP.
- Solicitar la colaboración de las distintas dependencias a promover el derecho a ejercer el voto, principalmente a los estudiantes.
- Las boletas deben incluir la información de la UNED, así como las fechas actualizadas.

6.2. Se realiza 2° simulacro de votaciones ejercicio controlado en fecha del 04 de mayo de 2020, con la participación del siguiente padrón:

CÉDULA	primer apellido	segundo apellido	nombre	SECTOR (ELECCIÓN AUR)	SECTOR AUP	Correo
207030446	ARRIETA	HERNANDEZ	ESTEBAN ANA	ESTUDIANTE CENTROS	ESTUDIANTE JORNADA	esteban.arrieta@uned.cr
401370589	BRENES	VILLALOBOS	CRISTINA	UNIVERSITARIOS	ESPECIAL	abrenes@uned.ac.cr
116980636	CALDERON	HERNANDEZ	NOHELIA	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	nohelia.calderon@uned.cr
110400706	CHAVES	SANCHEZ	JOSE PABLO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	jpchaves@uned.ac.cr
103390136	DE LA CRUZ	DE LEMOS	VLADIMIR	PROFESIONAL	PROFESIONAL	vdelacruz@uned.ac.cr
203580838	ESTRADA	UGALDE	MAURICIO ALLAN	CENTROS UNIVERSITARIOS	PROFESIONAL	mestrada@uned.ac.cr
106150536	GEN	PALMA	GUILLERMO PATRICIA	PROFESIONAL	PROFESIONAL	agen@uned.ac.cr
106770990	GONZALEZ	CALDERON	MARIA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	pgonzalez@uned.ac.cr
107160324	GUILLEN	DIAZ	KEY M.	PROFESIONAL	PROFESIONAL	kguillen@uned.ac.cr
123456789	LUPO		PATRICIA	CENTROS UNIVERSITARIOS	ESPECIAL	plupo@uned.ac.cr
108390230	MONGE	MATA	LUIS A.	PROFESIONAL	PROFESIONAL	lumonge@uned.ac.cr
108870726	MONTENEGRO	GRANADOS	ANA C.	PROFESIONAL	PROFESIONAL	amontenegro@uned.ac.cr
603440888	MORALES	RODRIGUEZ	DIEGO A.	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	dmoralesr@uned.ac.cr
401890288	PICADO	CORTES	MAIKOL A.	PROFESIONAL	PROFESIONAL	mpicadoc@uned.ac.cr
107840003	RAMIREZ	RAMIREZ	TATIANA	JORNADA ESPECIAL	JORNADA ESPECIAL	tramirez@uned.ac.cr
401790020	ROJAS	ARTAVIA	MARIA A.	PROFESIONAL	PROFESIONAL	mrojasa@uned.ac.cr
105860667	SANCHEZ	GODINEZ	ELISA MARIA	PROFESIONAL	PROFESIONAL	elsanchez@uned.ac.cr
207240935	VALLADARES	DELGADO	YERLIN V.	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	yerlin.valladares@uned.cr
103220095	VALVERDE	SANABRIA	LEONARDO	JORNADA ESPECIAL	JORNADA ESPECIAL	lvalverde@uned.ac.cr
401370406	VINDAS	CHAVES	ROSA M.	PROFESIONAL	PROFESIONAL	rvindas@uned.ac.cr

- Se describe en la siguiente tabla la distribución de los votos controlados:

Número asignado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Contador de votos
Personas candidatas a consejal Externo																					
Celín Arce Gómez	x				x				x				x				x				5
Vladimir de la Cruz de Lemos		x				x				x				x				x			5
Personas candidatas a consejal interno Vicerrectoría Académica																					
José Pablo Meza Pérez	x				x				x				x				x				5
Luis Fernando Figueroa Retana		x				x				x				x				x			5
Mauren Acuña Cascante			x				x				x				x				x		5

Rosa Vindas Chaves				x				x					x					x	5			
Personas candidatas a consejal interno Vicerrectoría de Investigación																						
Mauricio Estrada Ugalde	x				x				x				x				x		5			
Benicio Gutiérrez-Doña		x				x				x				x				x	5			
Catalina Montenegro Granados				x			x				x				x				x	5		
Rosita Ulate Sánchez					x			x				x				x				x	5	
Voto en blanco				x				x				x								x	5	
Voto nulo					x				x				x								x	5

- Se realiza el 2° simulacro de votación con la siguiente metodología:
 - Se le envía mediante correo electrónico, a los participantes el enlace para la participación en el equipo Simulacro Votaciones II TEUNED
 - Se inicia sesión de participantes a partir de la 1:30 p.m. mediante la aplicación Microsoft Teams en el equipo Simulacro Votaciones II TEUNED.
 - Se le asigna a cada participante, al azar un patrón de votación.
 - Se le envían las correspondientes credenciales de votación.
 - Las personas participantes emiten su voto para lo cual el sistema estará habilitado 30 minutos.
 - Una vez cerrado el sistema de votación, la empresa envía al TEUNED, vía correo electrónico, los resultados.
 - El TEUNED envía los resultados a las personas participantes y coteja los resultados del 2° simulacro de votación con el modelo previo.
 - Las personas participantes podrán enviar al TEUNED sus observaciones.
- Se obtienen las siguientes observaciones:
 - Se debe habilitar una opción de voto nulo para la AUR
 - Algunos votantes no pudieron ingresar porque el código de acceso inicial era el número cero, se corrigió de una vez en el sistema.
 - Se solicitó la corrección de los textos de encabezado inicial de ingreso a las papeletas y en el mensaje de confirmación del voto.
 - Los participantes n° 11 y n° 13 no ingresaron al simulacro.
 - Una estudiante no voto por problemas de conexión a internet.
- Se recibe el informe del 2° simulacro por parte de la empresa el día martes 05 de mayo de 2020.

- Se realiza 3° simulacro de votaciones ejercicio controlado el día 05 de mayo de 2020 con la participación de las personas presentes en esta sesión y se obtienen las siguientes observaciones:
 - Se debe habilitar una opción de voto nulo para la AUR
 - Estamos a la espera de recibir el informe de cierre de votaciones 3° simulacro
 - Los informes finales del cierre de votaciones deben registrar la fecha del día que corresponde (06 de mayo de 2020)
 - La empresa deberá enviar además un informe con el nombre de las personas votantes y no votantes para la elección de AUP y AUR

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las 16:00 horas